



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 635-GM-MPC-2013

Cusco, 11 de Noviembre del 2013.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO :

VISTOS: El Informe N° 595-2013-MPC-GI de fecha 06 de Octubre del 2013 del Gerente de Infraestructura, el Informe N° 600-2013-MPC-GI-SGEP de fecha 24 de Octubre del 2013 del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Memorandum N° 889-2013-MPC-GM-DSLO de fecha 09 de Setiembre del 2013 del Director de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N° 040-2013-CHJB-DSLO/GM-MPC de fecha 06 de Setiembre del 2013 del Inspector de Obra, el Memorandum N° 639-2013-MPC/OGPPI-OPI de la Directora de Programación de Inversiones de fecha 22 de Octubre del 2013, el Memorandum N° 816-OGPPI-MPC-2013 de fecha 29 de Octubre del 2013 del Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOMAS DE SANTA FE, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO – CUSCO**”.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” el mismo que tiene como objetivos los de mejorar las condiciones para realizar práctica del deporte por los pobladores de la zona, mejorar el área deportiva y recreativa del sector, mejorar la calidad de vida de usuarios y beneficiarios, mejorar las condiciones de drenaje y evitar la erosión en la zona del proyecto, promover la participación e integración de la población en base a actividades recreativas y deportivas, y mejorar la imagen y desarrollo de la estructura urbana;

Que, el presente Proyecto de Inversión Pública, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 249839 declarado viable por la Oficina de Programación de Inversiones, así como con factibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión;

Que, el Proyecto de Inversión Pública denominado “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” de acuerdo al Expediente Técnico consiste en la construcción de losa multideportiva en 364.00 m² para fútbol, básquet y vóley, contempla cimientos, sardineles y veredas en 30.86 m²., cimiento de concreto F’C=175 Kg/cm² + 50% P.M. empedrado con piedra mediana 6, adquisición y colocación de adocreto diseño de mezclas instalaciones eléctricas y cerco perimétrico en una longitud de 141.61 ml.. Construcción de parque recreacional infantil de concreto F’C=175 Kg/cm², módulos de sube y baja, columpio, balancines, rodadero, pasarela, barras, juegos múltiples y sembrío de grass y plantación de árboles. Construcción de recreación pasiva con la construcción de tribunas de concreto 1.10 + 30% P.G.P. en un área de 70.00 m², empedrado con piedra mediana 6”, construcción de servicios higiénicos, siendo los pisos para el tránsito peatonal de adocreto. Para la infraestructura de protección se construirá cerco con malla olímpica y tubo F°G° 2° en una longitud de 252.64 ml., puerta metálica con malla olímpica H=2m., construcción de muro de contención de mampostería de piedra C.H. 1.6 piedra grande 70% en una longitud total de 146.80 ml. y mitigación de impacto ambiental;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 635-GM/MPC-2013

Que, el costo total del Proyecto “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” de acuerdo al Expediente Técnico asciende a la suma de Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos con 23/100 Nuevos Soles (S/. 682,282.23); con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, el Proyecto se ejecutará cumpliendo estrictamente el Reglamento Nacional de Construcciones aprobado por Decreto Supremo N° 063-70-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 015-2004-Vivienda que aprueba el Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, la Resolución Ministerial N° 90-2005-VIVIENDA que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas de Control Interno que regulan la Ejecución de Obras Públicas - Resolución N° 195-88-CG; la Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa o Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Alcaldía N° 415-2011-MPC de fecha 04 de Noviembre del 2011 y las demás que resulten aplicables;

Que, de acuerdo a los documentos detallados en la parte de vistos de la presente Resolución, el Expediente Técnico del Proyecto “Construcción del Parque Recreacional en la Asociación de Vivienda Lomas de Santa Fe, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” se encuentra conforme para su ejecución;

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011, mediante la que se delega facultades al Gerente Municipal para la aprobación de los expedientes técnicos de ejecución de obras;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOMAS DE SANTA FE, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO – CUSCO**”, el cual consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Desagregado Presupuesto Analítico, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Cronograma de Desembolsos, Ingeniería del Proyecto, Estudio de Topografía, Estudio de Impacto Ambiental, Seguridad en la Construcción, Anexos, Instalaciones Eléctricas y Planos; cuyo presupuesto asciende a la suma de Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos con 23/100 Nuevos Soles (S/. 682,282.23 Nuevos Soles), desagregado en la siguiente forma:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Costo Directo	535,304.39
Gastos Generales	73,924.70
Gastos de Supervisión	36,526.57
Costo de Expediente Técnico	26,511.22
Gastos de Liquidación de Obra	10,015.35
TOTAL	682,282.23

Con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión y a las oficinas administrativas correspondientes, para que adopten

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú





“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 635-GM/MPC-2013

las medidas del caso para el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo informar sobre la implementación de la misma en el término de diez (10) días de recibida la presente, en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 239° Inc 7) y 240° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]

Lic. Fernando Palma Zuñiga
GERENTE MUNICIPAL



Distribución:

- Infraestructura
- Obras
- Supervisión de Obras.
- Estudios y Proyectos.
- Planeamiento y Ppto.
- Archivo GM (2).

GM/scp.

